



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Diciembre de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

672 - 77

Expte. n° 32.133/77

VISTO:

La resolución n° 661-77; teniendo en cuenta que en la misma se consignó /
erróneamente la dedicación de la Lic. Marta Inés Torres de Plaza, docente de /
la Sede Regional de Orán; atento a lo informado por Dirección General de Ad- /
ministración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de /
la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que en el artículo 1° de la resolución n° 661-77,
recaída sobre la Lic. Marta Inés TORRES de PLAZA, erróneamente se consignó a la
citada como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, siendo Profesora Adjun-
ta con semidedicación de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR